

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA 12 DE JULIO DE 2001 No. 86

# Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

43

JEFATURA DE GOBIERNO	
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO	
FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS	
A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS	
SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES	2
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS 36 LOTES QUE	
SE LOCALIZAN EN LA COLONIA TETLALPAN, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN	
CUAJIMALPA DE MORELOS Y COLONIA CANUTILLO Y PUEBLO DE SANTA LUCIA,	
DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL	
DE 3,690.72 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE	
UTILIDAD PÚBLICA SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A	
TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES	5
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO	
FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS	
A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS	
SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES	9
CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	15
CIRCULAR N° .CG/2001/025, 026, 027, 028	
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA, DE LOS	20
TITULARES DE LAS NOTARIAS 2, 57 Y 91 DEL DISTRITO FEDERAL	
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	21
NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA 30001120-013-01 DE LA SECRETARIA DE OBRAS	43
Y SERVICIOS	
Continúa en la pág. 54	
SECCIÓN DE AVISOS	43

INMOBILIARIA BACARO S.A DE C.V.

MIRAMAR INMOBILIARIA

# ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4° párrafo quinto, 27 párrafo segundo y noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) y f); Ley de Expropiación artículo 1° fracciones X y XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis y 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19 y 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5° fracciones II, IV y V, 6°, 8° fracción VIII y 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8° fracción II, 67 fracción XIX y XXVIII, 87, 90 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23 fracciones XVIII, XIX y XXII, 24 fracciones XI, XIV y XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67 y 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV, y

#### CONSIDERA NDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano:

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas que cumplan con las condiciones necesarias de seguridad, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes y proporcionarles una vivienda digna y decorosa;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social para integrar dichos inmuebles a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos, en el sentido de expropiar los inmuebles señalados como de alto riesgo estructural;

Que en relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

# DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropian a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios a expropiar:

Ubicación: Casa Número 209 de la Calle de Orizaba y terreno que ocupa en la Manzana 423, Colonia Roma,

actualmente Orizaba Número 209, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 742.98 metros cuadrados.

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.00 metros y rumbo N 19°30'34'' W, con Calle Orizaba; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 46.49

metros y rumbo S 73°12'07'' W, con los predios Cuenta Catastral 010-114-001 y 010-114-014; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.95 metros y rumbo S 19°02'54'' E, con predio Cuenta Catastral 010-114-013; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 46.62 metros y rumbo N 73°15'02'' E, con los predio Cuenta Catastral 010-114-005 y 010-114-003; llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa 32 de la Calle Galeana, Manzana 23, Cuartel Quinto de esta Ciudad, actualmente Galeana Número

32, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 172.51 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.78 metros y rumbo N 02°43'29'' E, con Calle Galeana; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.31 metros y rumbo N 86°00'54'' W, con predio Cuenta Catastral 003-072-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.11 metros y rumbo S 04°39'39'' W, con predio Cuenta Catastral 003-072-038; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.14 metros y rumbo S 73°14'46'' E, con Calle Obispo, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente

**Ubicación:** Casa número 18 de la Avenida Pino Suárez antes 21 de la Avenida Ángel Zimbrón de esta Ciudad, actualmente Azcapotzalco número 414, Colonia Nextengo, Delegación Azcapotzalco.

**Superficie:** 1,700.05 metros cuadrados.

del predio.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.38 metros y rumbo N 03°11'11'' E, con Avenida Azcapotzalco; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 71.77 metros y rumbo N 75°23'38'' W, con predio Cuenta Catastral 044-097-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.80 metros y rumbo S 16°44'26'' W, con predio Cuenta Catastral 044-097-021; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 58.60 metros y rumbo S 74°15'53'' E, con predio Cuenta Catastral 044-097-005; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 5.38 metros y rumbo N 16°39'37'' E, con predio Cuenta Catastral 044-097-004; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 17.47 metros y rumbo S 86°59'29'' E, con predio Cuenta Catastral 044-097-004, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Obras de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc y Azcapotzalco, respectivamente.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

# TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. - Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.** - En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de 2001.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- (FIRMA).- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- (FIRMA).- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- (FIRMA).-

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS 36 LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA TETLALPAN, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS Y COLONIA CANUTILLO Y PUEBLO DE SANTA LUCIA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,690.72 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción XI, XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, 6°, 8° fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68; y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV; y

### CONSIDERANDO

Que en las Delegaciones del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, se localizan asentamientos humanos irregulares entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Tetlalpan y Colonia Canutillo y Pueblo de Santa Lucía;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin forma lizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple, sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

# DECRETO

**Artículo 1º.** Se expropian a favor del Distrito Federal los 36 lotes que se localizan en la Colonia Tetlalpan, Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos y Colonia Canutillo y Pueblo de Santa Lucia, Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón, con una superficie total de 3,690.72 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública señalada en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes a expropiar es la siguiente:

**COLONIA** 

TETLALPAN	CUAJIMALPA DE MORELOS
AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
CALLE PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	CALLE DESIERTO SALINO Y RIO MIXCOAC
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CALLE DESIERTO KALAHARI Y CALLE DESIERTO ARENOSO	CALLE DESIERTO VICTORIA Y RIO MIXCOAC

**COLONIA: TETLALPAN** 

PREDIO:

TOTAL	SUPERFICIE	ECONÓMICO	PLANO
LOTES	EN M²	D.G.R.T.	
16	1,768.21	181	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	10	86.34
03	08	54.24
04	02	62.55
06	04	119.36
06	05	118.29
06	06	166.92

MANZANA	LOTE	SUP. M2
06	07	86.18
06	07ª	88.77
06	08	210.67
06	09	209.99
06	10	134.46
06	11	60.19

MANZ	ANA	LOTE	SUP M2
06	5	11A	49.00
06	5	12	120.54
07	7	02	93.63
07	7	05	107.08
	•	•	
TOT	AL	16	1,768.21

**DELEGACION** 

COLONIA	DELEGACION
CANUTILLO	ALVARO OBREGON

AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
ANDADOR DE LAS HIGUERAS	CALLE CANUTILLO Y PRIVADA TEJOCOTE
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CALLE PRESA CANUTILLO Y COLONIA COLINAS DEL SUR	CALLE CANUTILLO

**COLONIA: CANUTILLO** 

PREDIO: LA PRESA O PRESA VIEJA

TOTAL	SUPERFICIE	ECONÓMICO	PLANO
LOTES	EN M <sup>2</sup>	D.G.R.T.	
01	142.23	368	1/1

MANAZANA	LOTE	SUP. M2
01	18	142.23
TOTAL	01	142.23

PUEBLO	DELEGACION
DE SANTA LUCIA	ALVARO OBREGON

AL NORESTE COLINDA CON:	AL SURESTE COLINDA CON:
CALLE BENITO ARTALEJO Y COLONIA PUNTA DE CEHUAYO	ACTUAL ANDADOR 3 BENITO ARTALEJO Y COLONIA CEHUAYA
AL NOROESTE COLINDA CON:	AL SUROESTE COLINDA CON:
CALLE RIO MIXCOAC Y RIO MIXCOAC	ANDADOR 2-A BENITO ARTALEJO

PUEBLO: DE SANTA LUCIA PREDIO: TEZONTLA

TOTAL	SUPERFICIE	ECONÓMICO	PLANO
LOTES	EN M <sup>2</sup>	D.G.R.T.	
19	1,780.28	369	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	02	88.42
02	03	90.88
02	04	89.33
02	05	90.84
02	06	86.23
02	09	88.37
02	10	88.04

MANZANA	LOTE	SUP. M2
02	13	89.17
02	14	87.65
03	02	92.11
03	03	93.05
03	04	180.48
03	06	88.02
03	07	86.93

MANZANA	LOTE	SUP. M2
03	08	90.02
03	09	87.13
03	10	89.72
03	11	86.25
03	14	87.64
TOTAL	19	1,780.28

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
36	3,690.72

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

**Artículo 3º.-** Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente, a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5°.**- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

# TRANSITORIOS

**PRIMERO**.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO**. - Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO**.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de 2001.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- (FIRMA).- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- (FIRMA).- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- (FIRMA).

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE AR TÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4°, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1°, fracción X, XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4°, 5°, fracción II, IV, V, 6°, 8°, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2°, 8°, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2°, 5°, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2°, fracción IV, y

## CONSIDERA NDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decoros as y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

# DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropian a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios a expropiar:

**Ubicación:** Casa Número 54, Calle José T. Cuellar antes Prolongación Claudio Bernard y terreno en que esta construida, es decir, Lote 34, Man zana 24, Predio denominado el Cuartelito, de esta Ciudad; actualmente Calle José T. Cuellar Número 54, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 107.27 metros cuadrados.

**Descripción de Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de

9.33 metros y rumbo N 31°04'04'' E, con predio Cuenta Catastral 08-039-18; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.46 metros y rumbo N 71°55'55'' W, con predio Cuenta Catastral 08-039-21; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.07 metros y rumbo S 27°25'35'' W, con predio Cuenta Catastral 08-039-20; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 13.70 metros y rumbo S 58°50'21'' E, con Calle José T. Cuellar, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma

la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Predio señalado con el número 147, Calle Doctor Norma esquina Privada Doctor Márquez, Fracción Primera

de las en que se dividió el Terreno llamado Potrero, Grande, El Rosario y Las Ánimas, al Sur de la Colonia Hidalgo, en esta Ciudad; actualmente Calle Doctor Norma Número 147, Colonia Doctores, Delegación

Cuauhtémoc.

**Superficie:** 271.03 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

15.49 metros y rumbo S 87°25'15'' E, con Calle Doctor Norma; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.73 metros y rumbo N 02°23'44'' E, con predio Cuenta Catastral 09-087-11; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.17 metros y rumbo N 82°58'06'' W, con predio Cuenta Catastral 09-087-13; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 18.87 metros y rumbo S 06°32'18'' W, con Privada Doctor Márquez, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta

forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 7, Calle Privada Doctor Fernando Zárraga, Colonia Doctores; actualmente Calle Privada Doctor

Fernando Zárraga Número 7, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 95.65 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

8.01 metros y rumbo N 06°17'57'' E, con Privada Doctor Zárraga; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.18 metros y rumbo S 89°41'39'' W, con predio Cuenta Catastral 09-068-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.85 metros y rumbo S 05°44'59'' W, con predio Cuenta Catastral 09-068-18; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.08 metros y rumbo S 89°33'50'' E, con predio Cuenta Catastral 09-068-14, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de

esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 9, Calle Juan de Dios Peza, Lote 63, Manzana 40; actualmente Calle Juan de Dios Peza Número

9, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 173.85 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

7.90 metros y rumbo N 85°50'57'' W, con Calle Juan de Dios Peza; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.82 metros y rumbo S 04°07'36'' W, con predio Cuenta Catastral 08-067-31; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.08 metros y rumbo S 86°46'21'' E, con predio Cuenta Catastral 08-067-25; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.69 metros y rumbo N 03°39'22'' E, con predio Cuenta Catastral 08-067-33, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de ceta forma la policanal appelicante del predio

esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 94 antes 12, Calle General Elizondo, Colonia Daniel Carmona, en esta Capital y el Terreno que

le corresponde Lote 5, Manzana 4; actualmente Calle General Alfredo Elizondo Número 94, Colonia Damián

Carmona, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 206.04 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de

20.25 metros y rumbo N 19°13'04'' E, con predio Cuenta Catastral 19·161-04; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 10.13 metros y rumbo N 70°11'06'' W, con predio Cuenta Catastral 19·161-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 20.38 metros y rumbo S 19°16'44'' W, con predio Cuenta Catastral 19·161-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 10.16 metros y rumbo S 70°54'32'' E, con Calle General Alfredo Elizondo, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de

esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Inmueble Número 193, Calle Niños Héroes esquina Calle Doctor Martínez del Río, Colonia Los Doctores, en

esta Ciudad; actualmente Niños Héroes Número 193, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 330.99 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

15.41 metros y rumbo S 86°05'29'' E, con Calle Doctor Martínez del Río; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.36 metros y rumbo N 50°16'55'' E, con Calle Niños Héroes; del vértice número 4 en línea recta de 6.75 metros y rumbo N 06°22'51'' E, con Calle Niños Héroes; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 24.78 metros y rumbo S 87°30'11'' W, con predio Cuenta Catastral 09-036-03; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 13.97 metros y rumbo S 09°56'40'' W, con predio Cuenta Catastral 09-036-05, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando

de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Predio marcado con el Número 426, Avenida Isabel la Católica, Lote 83, Manzana 54, Colonia Obrera;

actualmente Isabel la Católica Número 426, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 208.30 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2, en línea recta de

9.85 metros y rumbo S 04°32'22'' W, con Calle Isabel La Católica; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.82 metros y rumbo N 89°47'06'' E, con predio Cuenta Catastral 08-099-23; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.64 metros y rumbo N 00°20'47'' W, con predio Cuenta Catastral 08-099-22; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.99 metros y rumbo N 89°44'34'' W, con predio Cuenta Catastral 08-099-25, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de

esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Calle Siberia 204, Colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 313.44 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

23.41 metros y rumbo S 68°12'49'' E con Calle Siberia; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.08 metros y rumbo N 28°41'36'' E con Calle Norte 168; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 23.00 metros y rumbo N 60°53'56'' W con predio Cuenta Catastral 19-287-09; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 15.06 metros y rumbo S 29°36'42'' con predios Cuenta Catastral 19-287-12 y 19-287-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la

poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 76-A, Calle Juan A. Mateos, Colonia Obrera y Terreno sobre el cual esta construida que es el

Lote 51, Manzana 47, Fraccionamiento denominado el "Cuartelito" en esta Ciudad; actualmente Calle Juan A.

Mateos Número 76-A, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 163.28 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

21.64 metros y rumbo S 00°38'07'' E, con predio Cuenta Catastral 08-84-11; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 7.53 metros y rumbo N 89°18'26'' E, con Calle Juan A. Mateos; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.72 metros y rumbo N 00°36'24'' W, con predio Cuenta Catastral 08-84-12; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 7.54 metros cuadrados y rumbo S 88°43'49'' W, con predio Cuenta Catastral 08-84-45, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Calle Tizoc Número 64, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 456.94 metros cuadrados.

**Descripción de Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

15.47 metros y rumbo S 62°39'05'' E con Calle Tizoc; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.04 metros y rumbo N 27°04'34'' E con predio Cuenta Catastral 30-225-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.13 metros y rumbo N 63°53'57'' W con predio Cuenta Catastral 30-225-12; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 29.71 metros y rumbo S 27°44'17'' W con predio Cuenta Catastral 30-225-10, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta

forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa Número 297, Calle Bolívar, Colonia Obrera, Distrito Federal actualmente Calle Bolívar Número 297,

Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 231.16 metros cuadrados.

Descripción de Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

6.77 metros y rumbo N 06°31'41'' E, con Calle Bolívar; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.02 metros y rumbo N 39°16'17'' W, con Calle Bolívar; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.12 metros y rumbo N 85°33'30'' W con Calle Manuel Gutiérrez Nájera; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 16.83 metros y rumbo S 03°27'38'' W, con predios Cuenta Catastral 08-49-53 y 08-49-03; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 16.28 metros y rumbo S 85°17'44'' E, con predio Cuenta Catastral 08-49-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa Número 17-A, Calle Ángel del Campo, Lote 72, Manzana 60, Colonia Obrera; actualmente Ángel del Campo Número 17-A, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 178.90 metros cuadrados.

**Descripción de Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de

7.00 metros y rumbo S 82°46'26'' W, con Calle Ángel del Campo; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 25.78 metros y rumbo S 07°00'32'' E, con predio Cuenta Catastral 08-108-41; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 6.87 metros y rumbo N 83°07'13'' E, con predio Cuenta Catastral 08-108-20; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 25.82 metros y rumbo N 06°42'59''W, con predio Cuenta Catastral 08-108-44, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Obras de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, respectivamente.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

# TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** - Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.** - En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de 2001. - EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- (FIRMA).- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- (FIRMA).- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ (FIRMA).-

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2001/025.

A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENEN DENTRO DE SU PROGRAMA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA P R E S E N T E

Con fecha 01 de junio del 2001, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/01-00421, remitió a esta Contraloría General los Acuerdos números 03-02-01 y 03-05-01, en los que se consigna la sanción administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento del Sector Obras del Distrito Federal, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a las siguientes empresæ:

PERSONA FISICA O	SANCION	INFRACCION	VIGENCIA	
MORAL				
ANTARES	UN AÑO	FRACCION III DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 04 DE DICIEMBRE	
URBANIZADORA Y		37 DE LA LEY DE OBRAS	DEL 2000, FECHA EN QUE SE RESCINDIO	
CONSTRUCTORA, S.A. DE		PUBLICAS DEL DISTRITO	EL CONTRATO NUMERO	
C.V.		FEDERAL	MC-SODU-POA-PE-01-2000	
CEYCI, S.A. DE C.V.	UN AÑO	FRACCION III DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 09 DE ENERO DEL	
		37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO	2001, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO	
		FEDERAL	MC-SODU-POA-LP-024-00	
		TEDERAL	MC-30D0-10A-L1-024-00	

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dichas Sociedades Mercantiles; impedimentos que prevalecerán a partir de la fecha en que la entonces Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras, hoy Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, resolvió rescindirles administrativamente el contrato adjudicado a las citadas empresas.

Una vez transcurrido los plazos antes señalados, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA CONTRALORA GENERAL

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2001/026.

A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENEN DENTRO DE SU PROGRAMA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA P R E S E N T E

Con fecha 01 de junio del 2001, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/01-00420, remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 04-04-01, en el que se consigna la sanción administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento del Sector Obras del Distrito Federal, la limitación definitiva, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

PERSONA FISICA O	SANCION	INFRACCION	VIGENCIA
MORAL			
GRUPO CONSTRUCTOR Y	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 27 DE ABRIL DEL
URBANIZADOR		37 DE LA LEY DE OBRAS	2001, FECHA EN QUE TUVO
COYOACAN, S.A. DE C.V.		PUBLICAS DEL DISTRITO	VERIFICATIVO LA RESCISION DE LOS
		FEDERAL	CONTRATOS NUMEROS
			SU-0-07C003-2-175, Y
			SU-0-07C003-2-176

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha Sociedad Mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Dirección General de Servicios Urbanos, resolvió rescindirle administrativamente los contratos adjudicados a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA CONTRALORA GENERAL

(Firma)

(Al margen s uperior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2001/027.

A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENEN DENTRO DE SU PROGRAMA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA P R E S E N T E

Con fecha 01 de junio del 2001, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/01-00419, remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 03-04-01, en el que se consigna la sanción administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento del Sector Obras del Distrito Federal, la limitación definitiva y temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a las siguientes empresas:

ĺ	PERSONA FISICA O	SANCION	INFRACCION	VIGENCIA
ı	MORAL			
	IPER GRUPO, S.A. DE C.V	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY	A PARTIR DEL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2000, FECHA EN QUE TUVO
			DE OBRAS PUBLICAS DEL	VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION
			DISTRITO FEDERAL	QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO DI-SODU-016-D-00
	CRASE, S.A. DE C.V.	DOS AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY	A PARTIR DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2000, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL
			DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	CONTRATO NUMERO DI-SODU-MCA-002-D-00

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dichas Sociedades Mercantiles; impedimentos que prevalecerán a partir de la fecha en que la entonces Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco, hoy Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, resolvió rescindirles administrativamente el contrato adjudicado a las citadas empresas.

Una vez transcurrido los plazos antes señalados, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL
(Firma)
C. P. PEDTHA ELENA LUIAN UPANCA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LEGALIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/2001/028.

A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE TIENEN DENTRO DE SU PROGRAMA LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA P R E S E N T E

Con fecha 01 de junio del 2001, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET/01-00422, remitió a esta Contraloría General los Acuerdos números 02-02-01, y 02-04-01, en los que se consigna la sanción administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento del Sector Obras del Distrito Federal, la limitación definitiva y temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a las siguientes empresas:

PERSONA FISICA O MORAL	SANCION	INFRACCION	VIGENCIA
CONSTRUCCION Y EDIFICACION COYOACAN, S.A. DE C.V.	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2000, FECHA EN QUE TUVO VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO E9-02-2-0088
COCEN, S.A. DE C.V.	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 25 DE ABRIL DEL 2000, FECHA EN QUE TUVO VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO E9-02-2-0087
CONSTRUCTORA LEXA, S.A. DE C.V.	DOS AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO E00-02-2-0157
R.O. CONSORCIO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 27 DE ABRIL DEL 2000, FECHA EN QUE TUVO VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO E8-C02-2-0195
CONSTRUCTORA CUARZO 2000, S.A. DE C.V.	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2000, FECHA EN QUE TUVO VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO E00-02-2-0068
GRUPO G.M.R., S.A. DE C.V.	DOS AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2001, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO NUMERO E00-02-2-0235

DESARROLLOS	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 10 DE ENERO DEL
HABITACIONALES, S.A. DE		37 DE LA LEY DE OBRAS	2001, FECHA EN QUE TUVO
C.V.		PUBLICAS DEL DISTRITO	VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION
		FEDERAL	QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO
			E00-02-2-0208
GRUPO INTERESTATAL	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 10 DE ENERO DEL
DE EDIFICACIONES, S.A.		37 DE LA LEY DE OBRAS	2001, FECHA EN QUE TUVO
DE C.V.		PUBLICAS DEL DISTRITO	VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION
		FEDERAL	QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO
			E00-02-2-0070
CONSTRUCCIONES LEMA,	DEFINITIVA	FRACCION IV DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 01 DE FEBRERO DEL
S.A. DE C.V.		37 DE LA LEY DE OBRAS	2001, FECHA EN QUE TUVO
		PUBLICAS DEL DISTRITO	VERIFICATIVO LA ULTIMA RESCISION
		FEDERAL	QUE FUE DEL CONTRATO NUMERO
			E00-02-2-0041
ENLACE MEXICANO DE	DOS AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO	A PARTIR DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL
CONSTRUCTORES, S.A. DE		37 DE LA LEY DE OBRAS	2001, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL
C.V.		PUBLICAS DEL DISTRITO	CONTRATO NUMERO
		FEDERAL	S00-02-2-0260

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dichas Sociedades Mercantiles; impedimentos que prevalecerán a partir de la fecha en que la Dirección General de Obras Públicas, resolvió rescindirles administrativamente el contrato adjudicado a las citadas empresas.

Una vez transcurrido los plazos antes señalados, concluirán los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA CONTRALORA GENERAL

(Firma)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.** La Ciudad de la Esperanza)

# **AVISO NOTARIAL**

# AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA, DE LOS TITULARES DE LAS NOTARIAS 2, 57 Y 91 DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en el artículo 189 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal vigente, se comunica que los Licenciados **Alfredo González Serrano, David Figueroa Marquéz y Moisés Farca Chabarati**, titulares de las Notarías 2, 57 y 91 del Distrito Federal respectivamente, celebraron Convenio de Suplencia, mismo que surtió sus efectos a partir del veinte de febrero del año dos mil uno.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2001.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma) **ERNESTINA GODOY RAMOS.** 

#### **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION IZTACALCO

Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano Dirección de Servicios Urbanos Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria: 08

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Art. 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente: Desazolvar la red secundaria de drenaje.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-017-01	Desazolvar la red secundaria de drenaje cuyos trabajos consisten en la limpieza y desazolve en las tuberías de 30 a 38 cms. de diámetro en las colonias Granjas México Oriente y Poniente, Cuchilla Gabriel Ramos Millán, Carlos Zapata Vela, Santa Anita.	15-08-01	12-11-01	\$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-017-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 13:30 hrs.	17/07/01 12:00 hrs.	17/07/01 09:00 hrs.	23/07/01 09:00 hrs.	27/07/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-018-01	Desazolvar la red secundaria de drenaje cuyos trabajos consisten en la limpieza y desazolve de tuberías de 30 a 38 cms. de diámetro en los barrios: Santa Cruz, Zapotla, Santiago Norte y Sur, La Asunción, San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los Reyes, y las colonias Gabriel Ramos Millán, Bramadero y Campamento 2 de octubre.	15-08-01	12-11-01	\$850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-018-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	16/07/01 13:30 hrs.	17/07/01 14:00 hrs.	17/07/01 11:00 hrs.	23/07/01 11:00 hrs.	27/07/01 11:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en él articulo 26, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su cuarta sesión ordinaria del 30 de abril de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en la Subdirección de Servicios Hidráulicos de la Dirección de Servicios Urbanos de la Delegación Iztacalco, sita en Edificio Centro de Barrio Planta Baja, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. **Requisitos para adquirir las bases:** 

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Servicios Hidráulicos.
- 1.1 Constancia de registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 1.2 En caso de estar en trámite el registro; Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo requerido (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001) y, los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones en su caso; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del D.F.

- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
- 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexaran en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Subdirección de Servicios Hidráulicos, previa presentación del recibo de pago.

#### 3.- La forma de pago de las bases se hará:

- 3.1.- En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Servicios Hidráulicos de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: mediante los recibos que genera el mismo sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Subdirección de Servicios Hidráulicos (es obligatoria la asistencia).
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Urbanos, sita en el Edificio Centro de Barrio P.A., Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Col. Gabriel Ramos Millán C.P.08000 los días y horas indicados anteriormente (es obligatoria la asistencia).
- 6.-Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Urbanos ubicada en la dirección antes citada, los días y horas indicados anteriormente.
- Se hace del conocimiento que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., de deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente.
- 7.- Se otorgaran anticipos de 10%(diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación p ermanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del articulo 47 de la Ley de Obras Publicas del D.F.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en Desazolves de Redes Secundaria de Drenaje, y capacidad financiera, administrativa y de control , durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública nacional.
- 12.-Con base en los Arts. 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la convocante efectuarán el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica administrativa y financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo (Artículo 41 Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal). Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

México D. F. a 12 julio de 2001.

(Firma)

ING. JULIO MILLAN SOBERANES

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero

Licitación Pública Nacional

#### Convocatoria: 001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SF/079/01 de fecha 26-enero-2001.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación y mantenimiento d No. 5 (Ma. Teresa, Guadalupe Ins Corpus Cri			03/09/2001	05/11/2001	\$ 1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001127-001-01	30001127-001-01 \$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800		27/07/2001 10:00 horas	23/07/2001 10:00 horas	06/08/2001 10:00 horas	10/08/2001 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Director General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:
- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente, o
- 3.- Constancia de registro en trámite que este dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Comprobatorios del capital contable mínimo de \$1,500,000.00 (mediante declaración fiscal de los ejercicios 1999 y 2000, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, estados financieros 1999 y 2000 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.), el cual se verificará en la Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

A la propuesta técnica anexar copia del documento, según el caso que se trate (punto 1, 2, 3 y 4), en el documento A.I.; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el 2º piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en 2º piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en 2º piso de edificio delegacional, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 12 de julio del 2001. ING. JAIME ARCEO CASTRO Director General de Servicios Urbanos (Firma)

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION MILPA ALTA

# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 007-2001

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24.A y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional para realizar las diferentes obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas No. SF/084/01 del 26 de Enero de 2001.

Fue Autorizada por el Subcomité de Obras en la Segunda Sesión Extraordinaria del 11 de Mayo de 2001 con acortamiento de plazos.

No. de licitaci	ón	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de acl	araciones		resentación de siciones y apertura técnica
MA-DGODU-LPC72	-032-2001	\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 11:30 HRS	23-JULIO 10:00 I		17-JULIO-2001. 10:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de termin	ación	Capital contable requerido
00000			enimiento a Mercados o del perímetro Delegacio	onal.	15-AGOSTO-2001	29-SEPTIEMBR	E-2001	\$ 360,000.00

No. de licitaci	ón	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones pro			Presentación de siciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC73/74-033-200		\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 10:00 HRS	23-JULIO-2001. 10:00 HRS		2	27-JULIO-2001. 10:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ión General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de termin	nación	Capital contable requerido	
00000	00000		nimiento a 2 Mercados. ro del perímetro Delegaci	onal	15-AGOSTO-2001	23-SEPTIEMBR	E-2001	\$ 300,000.00	

Fue Autorizada por el Subcomité de Obras en la Cuarta Sesión Ordinaria del 25 de Mayo de 2001 con acortamiento de plazos

No. de licitaci	ón	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de acl	araciones		resentación de siciones y apertura técnica
MA-DGODU-LPC84	-034-2001	\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 11:00 HRS	23-JULIC 14:00 H		2	7-JULIO-2001. 14:00 HRS
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de termin	ación	Capital contable requerido
00000			m de Red Secundaria de ro del perímetro Delegac		15-AGOSTO-2001	15-OCTUBRE-2001		\$350,000.00

Fue Autorizada por el Subcomité de Obras en la Quinta Sesión Ordinaria del 22 de Junio de 2001 con acortamiento de plazos

No. de licitaci	ión	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de acl	araciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC90	0-035-2001	\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 10:00 HRS	23-JULIO-2001. 11:00 HRS		27-JULIO-2001. 11:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ión General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación		Capital contable requerido
00000	00000 Mantenimiento preventivo y Ubicados de		orrectivo a tres Unidades ro del perímetro Delegac		15-AGOSTO-2001	23-SEPTIEMBR	E-2001	\$250,000.00

No. de licitaci	ón	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones y aperto técnica		
MA-DGODU-LPC91	-036-2001	\$ 1,000	18-JULIO-2001	18-1111.1O-2001   ==================================		23-JULIO-2001. 12:00 HRS		27-JULIO-2001. 12:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ón General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de terminación		Capital contable requerido	
00000	Mantenin		correctivo a 4 Unidades d o del perímetro Delegaci		15-AGOSTO-2001	23-SEPTIEMBRE-200		\$ 280,000.00	

No. de licitaci	ión	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos			Presentaci proposiciones y técnic	apertura
MA-DGODU-LPC94	037-2001	\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 10:00 HRS	23-JULIO-2001. 12:00 HRS		27-JULIO-2001. 12:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ión General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de termina	CIOI I	contable erido
00000			m. de la Red Secundaria o ro del perímetro Delegac		15-AGOSTO-2001	26-OCTUBRE-2	001 \$ 1,00	,000.00

No. de licitaci	ón	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	lunta da aclaracionas		Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC98-038-2001		\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 12:00 HRS	23-JULIO-2001. 13:00 HRS		27-JULIO-2001. 13:00 HRS	
Clave FS C (CCAOP)	Descrip		ión General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de termina		l contable uerido
00000			ón de 3 Arcos tipo Morelo ro del perímetro Delegaci		15-AGOSTO-2001	15-OCTUBRE-20	\$ 590	0,000.00

No. de licitación  MA-DGODU-LPC100-039-200		Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	liinta da aclaracionac		Presentación de proposiciones y apertura técnica	
MA-DGODU-LPC100	)-039-2001	\$ 1,000	18-JULIO-2001	20-JULIO-2001. 11:00 HRS	23-JULIO-2001. 14:00 HRS		27-JULIO-2001. 14:00 HRS	
Clave FSC (CCAOP)		Descripe	ción General de la obra		Fecha de Inicio	Fecha de termina	Capital contable requerido	
00000 Construcción del Campan Ubicados dentro del		ampamento de Alumbrad ro del perímetro Delegac		15-AGOSTO-2001	26-OCTUBRE-2	9001 \$ 750,000.00		

- ?? Las bases de licitación no estarán disponibles para consulta y venta por el medio Compranet.
- ??Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Constitución esq. Av. México sin número, col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos; con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas.
- ?? La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas.
- ??Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible los siguientes documentos:
- ??1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- ?? 2. Carta de aceptación de participar en el concurso.
- ??3. Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante Currículum vitae y documentación anexando relación de contratos vigentes que tengan celebrados con la administración publica o con particulares señalando por cada uno el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años similares a los convocados comprobando documentalmente los contratos celebrados.
- ??4. En caso de tener modificaciones en su capital contable del Registro presentar: Declaración anual del 2000 y/o estados financieros actualizados a la fecha, firmados por un contador público externo; si se encuentra en trámite el Registro presentar: lo anterior más la Constancia de Registro en Trámite, Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia certificada del Acta de nacimiento así como registro federal de contribuyentes o cédula profesional, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - \*En caso de que cualquier participante quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- ?? La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, será el día y hora marcado para cada concurso.
- ??La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución esq. Av. México sin número, 1 er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.
- ?? Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); en su caso carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.
- ??La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Unidad Departamental de Concursos; sita en Av. Constitución esq. Av. México sin número,1er Piso del Edificio Morelos, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000.

- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- ?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- ?? Para las presentes licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales
- ?? No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- ??Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice el cumplimiento del contrato.
- ??Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de treinta días.
- ?? Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso.

MEXICO, D.F. A 12 DE JULIO DE 2001. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS. RUBRICA. (Firma)

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DELEGACION TLAHUAC

#### AVISO DE CANCELACION

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 31, FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; SE HACE DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTERESADOS DEL AVISO DE CANCELACION DE LA LICITACION No. 3000-1121-047-01 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA No. 6, DE FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL 3 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIDO A QUE LA ASIGNACION AUTORIZADA CORRESPONDE A RECURSOS FEDERALES.

MEXICO, D.F., A 10 DE JULIO DEL 2001.
(Firma)

RUBRICA.

ING. ALEJANDRO BALDERAS MENDEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

# DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de		Descripe	ción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de	Capital contable
licitacion		23334	cion general de la cara			terminación	requerido
		Conservación y Manter	nimiento a 14 Planteles Niv	el Primaria	1709/01	15/11/01	\$ 650,000.00
No. de lic	citación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061	-021-01	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	18/07/01	23/07/01 10:00 horas	27/07/01 17:00 horas	03/08/01 13:00 horas	10/08/01 10:00 horas
No. de licitacion		Descrip	ción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Co	onservación y Mantenimiento a	a 7 Centros Deportivos (Ob	ra Electromecánica)	17/09/01	15/11/01	\$ 1,100,000.00
No. de lic	citación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061	-022-01	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	18/07/01	23/07/01 10:30 horas	27/07/01 10:00 horas	03/08/01 14:30 horas	10/08/01 11:30 horas
No. de licitacion		Descripe	ción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
		Conservación y Ma	ntenimiento a 9 Mercados F	<u>rúblicos</u>	17/09/01	15/11/01	\$ 1,200,000.00
No. de li	citación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y	Acto de apertura
						apertura técnica	económica

\$ 600.00

	No. de licitacion	Descripción general de la obra		Fecha de terminación	Capital contable requerido
ı		Reestructuración del Edificio Delegacional en Venustiano Carranza (2ª. Etapa)	17/09/01	03/08/01	\$ 850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-024-01	\$ 800.00	18/07/01	23/07/01	27/07/01	06/08/01	10/08/01
	Costo en compranet: \$ 600.00		11:30 horas	20:00 horas	10:00 horas	14:30 horas

No. de licitacion	1 8		Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Conservación y Mantenimiento a 4 Centros Culturales	17/09/01	15/11/01	\$ 650,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-025-01	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	18/07/01	23/07/01 12:00 horas	27/07/01 20:30 horas	06/08/01 12:00 horas	10/08/01 18:00 horas

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 087/01 de fecha 26 de enero de 2001
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs., en días hábiles.

#### REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 1.2 En caso de estar en trámite el registro:
  - Constancia del registro en trámite acompañado de:
  - Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
- 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET se entregarán a los interesados en la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas Tesorería del D. F. con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219 1er. Piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, D.F., los días y horas indicados anteriormente.

  Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones, se acreditara tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevara a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso 219- 1er. Piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
  - Se hace del conocimiento de que conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.
- 11.- Los interesados en las licitaciones indicadas deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Venustiano Carranza con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la Fracción I del artículo 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DEL 2001.

(Firma)

ARQ. LUCIA MARCELA GARCÍA BUSTAMANTE
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Servicios Urbanos Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

	Desc	Fecha de inicio	Fecha de terminación				
	CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LA ZONA GUSTAVO A. MADERO EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL BORDO PONIENTE, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX – LAGO DE TEXCOCO.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		cto de apertura económica
30001046-126-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	18/07/2001	27/07/2001 11:00 HRS.	24/07/2001 11:00 HRS.	03/08/20 10:00 HR	-	10/08/2001 10:00 HRS.

<sup>\*</sup>Los recursos fueron aprobados mediante autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, según oficio número SF/093/01\_ de fecha 26 de Enero del 2001.

- 1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
- 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
- 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:

<sup>\*</sup>Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

<sup>\*</sup> Requisitos para adquirir las bases:

<sup>\*</sup>Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema
- 4. El lugar de reunión para la visita de obra será en OFICINAS QUE OCUPAN LA RESIDENCIA DE OPERACIONES DE LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, BORDO PONIENTE, LOCALIZADO EN EL KILÓMETRO 2.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO TEXCOCO. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 5. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACIÓN SAN ANTONIO No. 423. Colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180. los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.

  Se hace del conocimiento, que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de transporte de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de transporte de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de transporte de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal de Concursos d
- mínimo de tres propuestas para la evaluación técnica y económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7. Se otorgará anticipo del 10 % (diez por ciento) para el inicio de la obra y del 20%( veinte por ciento) para la compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
- 10. Sí podrá subcontrarse parte alguna de la obra.
- 11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en INSTALACION EN SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN, INSTALACIÓN DE ALTA Y BAJA TENSION, COLOCACION DE GEOMEMBRANA POR SOLDADURA A TERMOFUSIÓN, OBRA CIVIL Y TERRACERIAS y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citadada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 12 de Julio del 2001 ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ DIRECTOR GENERAL Rúbrica (Firma)

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Servicios Urbanos Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 060

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

	Fecha de inicio	Fecha termina		Capital Contable Requerido				
TERRACEO Y SUE	01/08/2001	29/10/2	/2001 \$ 452,171.00					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para /adquirir/ bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
30001046-127-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	18/07/2001	19/07/2001 17:00 HRS.	19/07/2001 10:00 HRS.	25/07/2001 10:00 HRS.		27/07/2001 10:00 HRS.	
	Descr	ripción y ubicación de	la obra		Fecha de inicio	Fecha termina		Capital Contable Requerido
	CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES EN EL RELLENO SANITARIO SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KILOMETRO 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO – PUEBLA.						001	\$ 1'281,159.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica			
30001046-128-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	18/07/2001	19/07/2001 16:00 HRS.	19/07/2001 11:00 HRS.	25/07/200 12:00 HR		27/07/2001 12:00 HRS.	
	Descr	ripción y ubicación de	la obra		Fecha de inicio	Fecha termina		Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓ	CONSTRUCCIÓN DE PRESAS DE CONTROL DE AZOLVES, EN LA ZONA FEDERAL DEL EX – LAGO DE TEXCOCO.						001	\$ 831,136.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación proposicion apertura téc	iones y económica		
30001046-129-2001	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	18/07/2001	19/07/2001 18:00 HRS.	19/07/2001 10:00 HRS.	25/07/200 14:00 HR	-		27/07/2001 14:00 HRS.

<sup>\*</sup>Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SF/093/01 de fecha 26 de Enero del 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos serán entre el último día de venta de bases y la junta de aclaraciones y entre ésta y el fallo, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, en su sesión ordinaria de 25 de mayo del 2001.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

\* Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
- 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- 2 .En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
- 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4 El lugar de reunión para la visita de obra de las siguientes licitaciones para las licitaciones 3001046-127-2001, 129, el sitio de reunión para la visita de obra será en OFICINAS QUE OCUPAN LA RESIDENCIA DE OPERACIONES DE LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, BORDO PONIENTE, LOCALIZADO N EL KILÓMETRO 2.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO TEXCOCO, y para la licitación 3001046-128-2001, será en SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL SANTA CATARINA, UBICADO EN EL KM. 22.5 DE LA AUTOPISTA MÉXICO PUEBLA. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la visita de obra. Se } creditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 5. Para la totalidad de las licitaciones de esta convocatoria la junta de aclaraciones, se llevará a cabo en DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACIÓN SAN ANTONIO No. 423. Colonia Carola Mixcoac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01180, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en AV. CANAL DE APATLACO No. 502 Colonia LIC. CARLOS ZAPATA VELA, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
  - Se hace del conocimiento, que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación técnica y económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7. Para la totalidad de las licitaciones no se otorgará anticipo.
- 8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
- 10. No podrá subcontrarse parte alguna de la obra.
- 11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es), 30001046-127-2001 deben comprobar experiencia técnica en PREPARACIÓN DE TERRENOS AGRICOLAS, MOVIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TIERRAS; Para la licitación 128 en PERFORACIONES CON EQUIPO HELICOIDAL, SOLDADURA CON EQUIPO DE TERMOFUSIÓN Y OBRA CIVIL; Para la licitación 129 en OBRA CIVIL Y MANEJO DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR). También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 12 de Julio del 2001 ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ DIRECTOR GENERAL Rúbrica (Firma)

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Licitación Pública Nacional Convocatoria: SAI-03/01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de estantería destinada a los talleres Ciudad Azteca de la Línea "B" Buenavista-Cd. Azteca, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001048-003-01	\$ 2,500.00 Costo en CompraNET : \$ 2,000.00	18/07/01 14:00 horas	19/07/01 11:00 horas	26/07/01 11:00 horas	02/08/01 11:00 horas	09/08/01 13:00 horas
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
		Diseño, Fabricaci	Estantería Diseño, Fabricación, Suministro, Transporte, Instalación y Pruebas.			
1	000000000		Estante doble de 9 seccion	•	8	PIEZA
2	000000000		Estante sencillo de 7 secciones			PIEZA
3	000000000	Estante sencillo de 3 secciones			5	PIEZA
4	000000000	Escalera (con pasamanos y barandal)			1	PIEZA
5	000000000		Entrepiso		115.00	M2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, a excepción de la especificación técnica funcional y planos, los cuales podrán obtener presentando el recibo de pago de compraNET en las oficinas de la convocante, en Avenida Universidad No. 800, 2º piso. Colonia Santa Cruz Atovac. C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, Subdirección de Adquisiciones Internacionales, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesoreria del G.D.F., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 18 de julio del 2001 a las 14:00 horas.
- En compraNET, mediante recibo que genera el sistema, en Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio del 2001 a las 11:00 horas, en la sala de juntas principal de la Dirección General, ubicada en avenida Universidad No. 800, 4to. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La presentación de proposiciones, revisión de documentación legal, administrativa y apertura técnica se efectuarán el día 26 de julio del 2001 a las 11:00 horas, la económica el día 02 de agosto del 2001 a las 11:00 horas y el fallo el día 09 de agosto del 2001 a las 13:00 horas en la sala de juntas principal de la Dirección General, ubicada en Avenida Universidad No. 800, 4to, piso, Colonia Santa Cruz Atovac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciónes será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega será en: Los talleres Cd. Azteca, ubicados en Av. Central sin número, entre Av. México y Suterm, Cd. Azteca, Ecatepec, Edo. de México.
- Fecha de entrega: Inicia a partir de la firma del contrato y concluve el 14 de noviembre del 2001.
- Las condiciones de pago serán: las facturas por los bienes y servicios contratados se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

México, Distrito Federal, a 12 de julio del 2001.

Director General y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

(Firma)

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA.

RUBRICA.

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los capítulos 3° y 4° de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para adquirir la contratación del servicio de estenografía y grabación y servicio de mensajería y paquetería de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de	licitación	Cost	o de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta	de aclaraciones	Visita a i	instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
300010	070-008-01		\$ 500.00 en compranet: \$ 450.00	18/07/2001		19/07/2001 11:00 horas		brá visita a alaciones	26/07/2001 13:00 horas	27/07/2001 11:00 horas
Partida	Clave CA1	BMS		Descripción		Cantidad	l	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800	000	Servicio	de Estenografía y Grabación		16		Servicio	\$ 26,000.00	\$ 120,000.00
No. de	licitación	Cost	o de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta	de aclaraciones	Visita a i	instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
300010	070-009-01		\$ 500.00 o en compranet: \$ 450.00	18/07/2001		19/07/2001 16:30 horas		brá visita a alaciones	26/07/2001 16:30 horas	27/07/2001 16:30 horas
Partida	Clave CA1	BMS		Descripción		Cantidad	Un	idad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800	000	Servicio	o de Mensajería y Paquetería		415		Servicio	\$ 14,000.00	\$60,000.00

- ZE Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Nuevo León Número 56 6º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5212 02 60 ext. 2605 2609, los días Lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: El pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ZE Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 2 de Julio del 2001 a las 11:00 y 16:30 horas respectivamente, en el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en: Nuevo León Número 56 - 10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ZE El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Julio del 2001 a las 13:00 y 16:30 horas respectivamente, en: el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, Nuevo León, Número 56 - 10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ZE La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de julio del 2001 a las 11:00 y 16:30 horas respectivamente, en: el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo. Nuevo León, Número 56 - 10º piso, Colonia Hipódromo-Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ZZ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ZZ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ⊗ No se otorgará anticipo.
- ZZ Lugar de entrega: En el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en Avenida Nuevo León No. 56, Colonia Hipódromo-Condesa, Código Postal 06100, los días lunes a sábado en el horario de entrega: 8:00 a 20:00 horas.
- ∠∠ Plazo de entrega: Del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2001..
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DEL 2001.

LIC. ALEJANDRO PÉREZ PARTIDA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN RUBRICA. (Firma)

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Obra

Convocatoria Múltiple: 028-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las obras públicas que a continuación se detallan, de conformidad con lo siguiente:

La contratación de los trabajos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su primera sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo del 2001. Los recursos fueron autorizados con oficio de suficiencia presupuestal número 701/0756/2001 de fecha 14 de marzo del 2001 otorgado por la Dirección General de

Programación Organización y Presupuesto, para la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra
30100001-044-01	Instalación de equipo contra incendios, para el edificio central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en General Gabriel Hernández no. 56, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.	Costo en compranet:	18-07-01	20-07-2001 10:30 Horas En el lugar de la obra

Junta de aclaración	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
Obligatoria				
27-07-2001	09-08-2001	17-08-2001	07-09-2001 al 08-10-2001	\$ 500,000.00
10:30 Horas	10:30 Horas	10:30 Horas		

La contratación de los trabajos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su segunda sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2001. Los recursos fueron autorizados con oficio de suficiencia presupuestal número 701/854/2001 de fecha 26 de marzo del 2001 otorgado por la Dirección General de

Programación Organización y Presupuesto, para la siguiente licitación:

No. de licitació	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra
30100001-045-0	Adecuación y reacondicionamiento del inmueble que ocupa la Fiscalía de Servidores Públicos ubicada en Dr. Río de la Loza número 114, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc	Costo en compranet:	18-07-2001	23-07-2001 10:30 Horas En el lugar de la obra

Junta de aclaración	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
Obligatoria				_
31-07-2001	13-08-2001	22-08-2001	14-09-2001 al 15-10-2001	\$3'500,000.00
10:30 Horas	10:30 Horas	10:30 Horas		

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet. Http://comp ranet.gob.mx o bien en la Dirección de Obra, ubicada en Doctor Lavista número 139, 1<sup>er</sup> piso, colonia Doctores, código postal 06720 Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de su publicación, con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en el Edificio "B" primer piso de Av. Coyoacán 1635, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En compranet: Para deposito en la sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un termino no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acepten y se firmen.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: Moneda nacional.

Los eventos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obra, ubicada en Doctor Lavista número 139, 1<sup>er</sup> piso, colonia Doctores, código postal 06720 Delegación Cuauhtémoc. Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos se otorgara un anticipo equivalente al 10% para inicio de trabajos y 20% para la adquisición de materia les y equipo de instalación permanente del total del contrato.

Se hace del conocimiento a los interesados en participar, que ninguna de las partes de la obra podrá ser subcontratada.

- ?? Los requisitos generales que deberán cubrirse para inscribirse al concurso serán:
- a) Registro expedido por la Secretaria de Obras y Servicios (con la especialidad de acuerdo con la obra objeto del concurso)
- b) Solicitud por escrito en papel membretado del participante, indicando el concurso en que desea participar.
- c) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ?? En caso de no contar aun con el registro, deberá presentar constancia de registro en tramite, y
- a) Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, así como los poderes que deberán acreditarse cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (original y copia)
- b) Curriculum vitae y documentación con la que compruebe la experiencia en obras similares a la convocada en la presente.
- c) Estado contable de posición financiera (referencias bancarias), posteriores al 30 de diciembre del 2000.
- d) Declaración anual del ejercicio de 2000 y estado de situación financiera con anexos con fecha posterior al 30 de diciembre del 2000, avalado por contador publico externo, anexando copia de la cédula profesional y documento que lo acredite como auditor de la S. H. C. P.

Previa revisión y entrega de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en su caso la Dirección de Obra entregará las bases y documentos de licitación y quienes se inscriban vía compranet, deberán presentar la documentación solicitada a mas tardar en el evento de la junta de aclaración de bases.

La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

México, D.F., a 12 julio del 2001

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
Rúbrica
(Firma)

#### HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

#### SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de GASOLINA Y DIESEL de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30120001-002-01	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	18/07/2001	19/07/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/07/2001 11:00 horas	30/07/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	GASOLINA MAGNA SIN	100,592	Litro
2	C090000000	DIESEL	156,140	Litro

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: San Antonio Abad Número 122 6° Piso, Colonia Transito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57413752, los días De lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Julio del 2001 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicado en: San Antonio Abad Número 122 6° Piso, Colonia Transito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Julio del 2001 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, San Antonio Abad, Número 122 6º Piso, Colonia Transito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Julio del 2001 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Administración, San Antonio Abad, Número 122 6º Piso, Colonia Transito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: Se realizara en la estación de servicio más cercana a cada una de las diferentes estaciones de bomberos, dentro del Distrito Federal, los días De acuerdo a las necesidades de cada una de las estaciones de bomberos en el horario de entrega: Abierto.
- ?? Plazo de entrega: En el periodo comprendido de Agosto a Diciembre.
- ?? El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DEL 2001.

LIC. ALEJANDRO FRIAS ROBLES DIRECTOR DE ADMINISTRACION RUBRICA. (Firma)

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCION DE OBRA

NOTIFICACION DE FALLO

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Coyoacán 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, en cumplimiento al artículo 34 de La Ley de Obras del Distrito Federal informa los siguientes fallos:

El fallo de fecha 12 de junio de 2001, correspondiente a la Impermeabilización y trabajos complementarios del edificio central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en General Gabriel Hernández número 56, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, correspondiente a la licitación pública número 30100001-028-01, se adjudico a la empresa Reno 2000, S.A. de C.V., con domicilio en andador del Temoluco 21 grupo 34, interior 3 unidad habitacional Acueducto de Guadalupe, código postal 07270, Delegación Gustavo A. Madero, con un monto de \$481,216.28 (cuatrocientos ochenta y un mil doscientos dieciséis pesos 28/100 M.N.) incluye I.V.A.

El fallo de fecha 13 de junio de 2001, correspondiente a la Instalación de equipo contra incendio para el edificio central de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en General Gabriel Hernández número 56, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, correspondiente a la licitación pública número 30100001-025-01, se declaro desierta por no contar con recursos autorizados suficientes, para cubrir el importe de la propuesta aceptada mas baja.

El fallo de fecha 19 de junio de 2001, correspondiente a la Adecuación para las oficinas ubicadas en Dr. Andrade número 103 esquina con Dr. Velazco, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, correspondiente a la licitación pública número 30100001-027-01, se adjudico al Ing. Javier Ramírez Diaz en su carácter de Persona Física, con domicilio en Valle Nacional número 129, colonia Valle de Aragón segunda sección, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, código postal 57100, con un monto de \$532,809.11 (quinientos treinta y dos mil ochocientos nueve pesos 11/100 M.N.) incluye I.V.A.

El fallo de fecha 26 de junio de 2001, correspondiente a los Servicios de supervisión para la obra construcción del estacionamiento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en calle Dr. Lavista esquina con Dr. Jimenez, México, Distrito Federal, correspondiente a la licitación pública número 30100001-034-01, se adjudico a la empresa Inmobiliaria y Constructora Jadace, S.A. DE C.V., con domicilio en Avenida Emiliano Zapata número 458, colonia Santa Cruz Atoyác, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., con un monto de \$912,089.56 (novecientos doce mil ochenta y nueve pesos 56/100 M.N.) incluye I.V.A.

El fallo de fecha 27 de junio de 2001, correspondiente a la Adecuación y reacondicionamiento del inmueble que ocupa la Fiscalia de Servidores Públicos, ubicado en Dr. Rio de la Loza número 114, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, correspondiente a la licitación pública número 30100001-026-01, se declaro desierta con fundamento en el articulo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y el punto 4.2 inciso 3 de las Bases de la presente Licitación.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2001.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO
RUBRICA.
(Firma)

## CAJA DE PREVISION PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

#### AVISO DE FALLO

#### LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 30001093-004-01

\_\_\_\_\_

RESULTANDO GANADORA LA EMPRESA PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE ALCÁNTARA CASTRO, CON UN MONTO DE \$150,891.87 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/00 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$22,633.78 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$173,525.65 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.) POR EL TOTAL DE LAS 95 PARTIDAS QUE OFERTÓ PARA ESTA LICITACIÓN.

MÉXICO D.F. A 09 DE JULIO DE 2001

(Firma)

LIC. GUILLERMO MARÚ MORENO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL AVISO DE FALLO

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL, CON DOMICILIO EN CALZADA MÉXICO-TACUBA No. 235, COLONIA UN HOGAR PARA NOSOTROS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11330, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y REGLAMENTOS VIGENTES, SE COMUNICA EL FALLO DE LA LICITACIÓN RELATIVA A:

LPN NÚMERO 3000 1110 001 01 CONSOLIDADA, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, LOS PROVEEDORES GANADORES SON: COMERCIALIZADORA MARVA, S.A. DE C.V., EJIDO CALENDARIA No. 29, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACAN, DELEGACIÓN COYOACAN, CODIGO POSTAL 04420, MÉXICO, D. F., POR UN MONTO DE \$1′308,821.40, SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V., HUMBOLDT No. 45-B, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06040, MÉXICO, D.F., POR UN MONTO DE \$813,699.10; FECHA DE FALLO 20 DE ABRIL DE 2001.

MÉXICO, D.F., 12 DE JULIO DE 2001 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA S.D.S. C.P. TERESA MONTIEL LÓPEZ RUBRICA (Firma) (Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaria de Obras y Servicios. Dirección General de Obras Públicas)

México, D.F., a 10 de julio de 2001.

#### **NOTA ACLARATORIA**

A LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN EL CONCURSO: 30001120-013-01 RELATIVO A: CONSTRUCCION POR NUEVA CREACION DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR "COYOACAN I", UBICADA EN CALLE SAN RAUL Y CALLE SAN LEON, COLONIA SANTA URSULA COAPA, DELEGACION COYOACAN, CONSISTENTE EN CIMENTACION, EXTRUCTURA Y PREFABRICADOS., QUE FUE PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA Nº 010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 26 DE ABRIL DE 2001, SE LES COMUNICA QUE SE CANCELA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

# A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)
ING. RAMON SANTOYO LUGO

#### SECCION DE AVISOS

#### INMOBILIARIA BACARO, S.A. DE C V.

## ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL INMOBILIARIA BACARO, S.A. DE C V.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA BACARO, S.A. DE C.V.,** celebrada el día 29 de junio del 2001, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en la cantidad de \$235,000-00 M.N., mediante la emisión de 2,350 acciones de la serie "B", con valor nominal de \$100.00 M. N., cada una.

Los accionistas que no estuvieron presentes o representados en dicha asamblea podrán ejercer su derecho preferente para suscribir la parte proporcional de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital decretado, dentro de los 15 días siguientes a la publicación de este acuerdo.

México D. F. A 29 de Junio de 2001.

(Firma)
Oscar Barragán Gortázar
Administrador Único.

MIRAMAR INMOBILIARIA, S.A.

#### AVISO DE ESCISION

En los términos de 1 fracción V del artículo 228 bis de la L.G.S.M. se publica el extracto del acta de Asamblea General Extraordinaria realizada el día diecinueve de junio del año 2001, la cual acordó y aprobó por unanimidad la escisión de MIRAMAR INMOBILIARIA, S.A., como sociedad escindente que subsiste y la constitución de una nueva sociedad como empresa escindida que se denomina FEMOLE INMOBILIARIA, S.A.

Los activos, pasivos y capital que setransmiten con motivo de la escisión, lo constituyen:

El efectivo será transmitido al momento de protocolizarse los estatutos de la sociedad escindida, por conducto del delegado de la presente asamblea.

Un inmueble cuya transmisión se verifica al momento de protocolizarse la presente acta ante notario, en escritura pública con los derechos y obligaciones inherentes sobre el bien que recibe.

La sociedad escindida no asume pasivo alguno.

Como consecuencia de la escisión, MIRAMAR INMOBILIARIA, S.A. como sociedad escindente redujo su capital social en la suma de \$ 60,650.00 M.N. Quedando un capital social suscrito y pagado por la cantidad de \$64,350.00 M.N.

La escisión surtirá efectos a partir de la fecha de celebración de esta asamblea; todos los efectos de la escisión se retrotraerán a esta fecha una vez que se cumpla la condición de que hayan transcurrido 45 días contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal de la escritura pública mediante la cual se protocolice esta acta, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de la citada resolución se encuentra a disposición de socios y acreedores de la sociedad durante un término de 45 días naturales contados a partir de la fecha de que se hubiere efectuado la inscripción y ambas publicaciones.

México, D.F. a 5 de julio de 2001.

(Firma) Roberto Shapiro Shein Delegado Especial de la Asamblea.

#### PROPULSORA INDUSTRIAL, S.A.

#### AVISO DE TRASFORMACION

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Propulsora Industrial, Sociedad Anónima, de fecha 19 de junio del año 2001, se acordó trasformar la sociedad de capital fijo a capital variable, con un capital mínimo de mil pesos moneda nacional y variable ilimitado, reformándose al efecto los artículos primero y sexto de los estatutos sociales.

México, D.F. a 5 de julio de 2001. (Frma) Roberto Shapiro Shein Delegado Especial de la Asamblea.

# LABORATORIO CENTRAL HOMEOPÁTICO, S.A. DE C.V. Nápoles No. 34, 1er Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600

#### AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL.

De conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que Laboratorio Central Homeopático, S.A. de C.V., mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de abril de 1999, acordó reducir el capital social en \$1,075,000.00 (Un millón setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales, la cantidad de \$375,000.00 corresponden a 375,000 acciones de la parte fija y la cantidad de \$700,000.00 corresponden a 700,000 acciones de la parte variable, mediante el reembolso de las citadas acciones a los socios correspondientes.

En virtud de lo anterior, el capital social queda integrado, con un capital mínimo fijo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por cincuenta mil acciones nominativas, con valor nominal de \$1.00 y la porción variable en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

México, D.F. a 12 de julio de 2001.

(Firma)

Lic. Miguel Fernández Fernández de Lara.
Administrador Unico.

#### IMPULSORA DE CONSTRUCCIONES INSURGENTES, S.A. DE C.V.

#### AVISO A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 3 de julio de 2001, se formalizaron incrementos del capital social por la suma de \$60,000.00, ordenándose en dicha asamblea publicar el presente aviso para informar a los accionistas sobre tal aumento y recordarles que en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se les concede un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que suscriban y paguen las acciones que se emitieron para representar dicho aumento en proporción a las acciones de las cuales sean titulares. Transcurrido dicho término, los accionistas perderán su derecho a suscribir las nuevas acciones emitidas. A efecto de ejercer el derecho de preferencia, los accionistas de la sociedad deberán acudir a las oficinas de la sociedad, ubicadas en Insurgentes Sur 800, piso 11, Colonia del Valle, México, Distrito Federal, en horas y días hábiles

México, D.F., a 9 de julio de 2001.

(Firma) Olga Gottwald Mancisidor Delegado Especial de la Asamblea

#### SUPER SERVICIO FLORENCIA, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

Por un error en la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según publicación de la convocatoria respectiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de junio de 2001, se deja sin efectos la misma y, de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Super Servicio Florencia, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de julio de 2001, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México, 11590, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre las operaciones de la sociedad durante el año de 2000.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de la información financiera de la sociedad, correspondiente al ejercicio social de 2000, previa lectura del informe del Comisario.
- III. Aplicación de resultados.
- IV. Ratificación de miembros del Consejo de Administración y designación de Comisario y otros funcionarios de la empresa.
- V. Determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- VI. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 3 de julio de 2001. (Firma) Por el Consejo de Administración Oscar Cohen Cababie

#### SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

Por un error en la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según publicación de la convocatoria respectiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de junio de 2001, se deja sin efectos la misma y, de conformidad con y con fundamento en los estatutos sociales y en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Super Servicio Diamante, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que secelebrará el 30 de julio de 2001, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Leibnitz No. 171, Col. Nueva Anzures, México, 11590, Distrito Federal, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- I. Informe sobre las operaciones de la sociedad durante el año de 2000.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de la información financiera de la sociedad, correspondiente al ejercicio social de 2000, previa lectura del informe del Comisario.
- III. Aplicación de resultados.
- IV. Ratificación de miembros del Consejo de Administración y designación de Comisario y otros funcionarios de la empresa.
- V. Determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- VI. Designación de delegados que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 3 de julio de 2001. (Firma) Por el Consejo de Administración Oscar Cohen Cababie

# BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA CARINDAPAZ", S.A, EN LIQUIDACION AL DIA 3 DE MARZO DE 2001.

ACTIVO	0	PASIVO	0
		CAPITAL	0
TOTAL	0		0
A CADA ACCION LE C	ORRESPONDE	\$ 00.00	
	ATEN	TAMENTE	
		(Firma)	
	SR. HERIBERTO I	ZQUIERDO GONZALEZ	
	LIQ	UIDADOR	

#### INDIANA VEKUDI, S.A. DE C.V.

#### PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se cita en primera convocatoria a La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 27 de Julio del 2001, en el domicilio social de la empresa ubicado en Indiana No. 260 Despacho del 1201 en el Piso 12, Colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, México, D.F. C.P. 03710 con la finalidad de tratar los asuntos enunciados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de Balances al 31 de Diciembre de 1998, 1999 y 2000.
- 2. Reducción de Capital Social en la Parte Variable.
- 3. Designación o Ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.

Los accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones antes de la celebración de la misma, en el domicilio social, en días y horas hábiles, o en alguna institución de crédito contra la entrega de las acciones o de la constancia de estar debidamente depositadas, se proporcionará la correspondiente tarjeta de entrada a la Asamblea

México, D.F. a 04 de Julio del 2001. Comisario (Firma) C.P. María Sara Guerrero Almaguer Rúbrica.

#### BOSTON LEASING MÉXICO, S.A. DE C.V.

Asamblea general extraordinaria de accionistas de Boston Leasing México, S.A. de C.V., celebrada el 28 de septiembre del 2000.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de Boston Leasing México, S.A. de C.V., a las 10:00 horas del día 28 de septiembre del 2000, se reunieron los accionistas cuyos nombres aparecen es la lista de asistencia que más adelante se transcribe, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el Edificio Arcos Oriente 3° piso, Bosques de Alisos 45-B, Colonia Bosques de las Lomas, ciudad de México, Distrito Federal, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas. También estuvieron presentes los señores James Edward Callahan y Jaime Palomino Echave, presidente y secretario del Consejo de Administración de la sociedad, respectivamente, así como el señor Sergio Arroyo Arreola, comisario de la sociedad.

La asamblea se instaló y fue presidida por el señor James Edward Callahan, presidente del Consejo de Administración de la sociedad, y actuó como secretario el señor Jaime Palomino Echave, en su carácter de secretario del mismo.

El presidente designó escrutador al señor Sergio Arroyo Arreola, quien habiendo aceptado el cargo procedió a desempeñarlo, haciendo el cómputo de las acciones presentes o representadas en esta asamblea y recibió de los asistentes, los poderes con que acreditan la representación de los accionistas.

En base al anterior informe del escrutador y de los documentos que se le entregaron, el secretario certificó que se encuentran debidamente representadas 47,299 acciones de la Clase "I", con un valor nominal de \$100.00 pesos M.N. cada una, que representan el capital social suscrito de la sociedad, con arreglo al pormenor de la lista de asistencia cuyo texto literal es el siguiente:

"Lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria de accionistas de Boston Leasing México, S.A. de C.V., celebrada el 28 de septiembre del 2000, con expresión del número de acciones y, por consiguiente, de votos que poseen o representen los concurrentes:

<u>Accionistas</u>	<u>Acciones</u>	<u>Capital</u> Social
Boston Overseas Financial Corporation representada por Jimena García-Cuéllar		
Céspedes	47,298	\$4,729,800.00
Julio Alfonso Flores Garibay	1 47,299	\$ 100.00 \$4,729,900.00

El suscrito, secretario en la asamblea a que la presente lista se refiere, certifico que en base al informe rendido por el escrutador de esta asamblea, se encuentran debidamente representadas 47,299 acciones con valor nominal de \$100.00 pesos M.N., cada una, es decir, la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad.

México, Distrito Federal, a 28 de septiembre del 2000. El escrutador: Sergio Arroyo Arreola (firmado). El secretario: Jaime Palomino Echave (firmado)."

Una vez realizado lo anterior, el presidente procedió a dar lectura al orden del día para ésta asamblea, cuyo texto es el siguiente:

#### Orden del Día

I. Exhibición por parte de los accionistas de la porción no pagada del capital social de la sociedad.

- II. En su caso, reducción del capital social por liberación de pago de exhibición de capital social no realizada, concedida al accionista Boston Overseas Financial Corporation.
- III. Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, en su caso, las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Acto seguido, se procedió a tratar los puntos contenidos en el orden del día para esta asamblea, de la siguiente forma:

Pasando a tratar el primer punto del Orden del Día, el presidente explicó a bs presentes que al constituirse la sociedad, el capital social quedó fijado en la cantidad de \$4,729,900.00, pesos M.N., representado por 47,299 acciones ordinarias, nominativas, de la Clase I, correspondiente al capital mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad, las cuales fueron suscritas por los accionistas, pagando únicamente el 60% del capital representado por dichas acciones, y comprometiéndose a exhibir a la sociedad el restante 40% a más tardar en el plazo de un año contado a partir de la constitución de la sociedad.

En virtud de lo anterior, el presidente de la asamblea explicó que en el caso del accionista Boston Overseas Financial Corporation, quien adquirió el 15 de septiembre del 2000 las 47,298 acciones anteriormente propiedad de Boston-Administracao e Empreendimentos Ltda., debía exhibir a la sociedad, antes del 7 de octubre del 2000, la cantidad de \$1,891,920.00, pesos M.N., a efecto de pagar íntegramente las acciones de que es titular. Asimismo, el presidente explicó que en el caso del accionista Julio Alfonso Flores Garibay, que en la constitución de la sociedad suscribió 1 acción, exhibiendo únicamente el 60% de su valor, debía exhibir a la sociedad antes del 7 de octubre del 2000, la cantidad de \$40.00, pesos M.N., a efecto de pagar íntegramente la acción de que es titular.

Al respecto, el accionista Julio Alfonso Flores Garibay manifestó su voluntad de pagar la parte no exhibida del capital social que suscribió en la fecha de constitución de la sociedad, y en ese mismo acto entregó al señor Sergio Arroyo Arreola la cantidad en efectivo de \$40.00, pesos M.N.

El accionista Boston Overseas Financial Corporation manifestó, a través de su representante legal, que con anterioridad al 7 de octubre del 2000 no contaría con los recursos necesarios para pagar la porción no exhibida de sus acciones, y propuso que se le liberara de su obligación de pagar dicha porción no exhibida, y se procediera a reducir el capital de la sociedad con el objeto de reflejar dicha liberación. No obstante lo anterior, el accionista mencionado manifestó que, puesto que la cantidad exhibida de sus acciones ascendía a la cantidad de \$2,837,880.00, pesos M.N., era su voluntad exhibir la cantidad de \$20.00 pesos M.N., con el objeto de redondear su participación en el capital social a la cantidad de \$2,837,900.00 pesos M.N. Lo anterior, tomando en consideración que el valor nominal de cada acción representativa del capital social de la sociedad es de \$100.00 pesos M.N.

#### Primera Resolución

Acto seguido, los accionistas de la sociedad resolvieron, por unanimidad de votos, liberar al accionista Boston Overseas Financial Corporation de su obligación de pagar la porción no exhibida de sus acciones, es decir, la cantidad de \$1,891,900.00 pesos M.N.

Pasando a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario de la Asamblea explicó a los presentes que, con motivo de la liberación otorgada a Boston Overseas Financial Corporation de su obligación de pagar la porción no exhibida de sus acciones, era necesario reducir el capital social de Boston Leasing México, S.A. de C.V., en la cantidad por la que el accionista en cuestión ha sido liberado, es decir, en la cantidad de \$1,891,900.00 pesos M.N., así como cancelar el número de acciones que corresponda de dicho accionista.

#### Segunda Resolución

Los accionistas, por unanimidad de votos, resolvieron disminuir la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social de la sociedad en la cantidad de \$1,891,900.00 pesos M.N., por concepto de liberación concedida al accionista Boston Overseas Financial Corporation de amortizar la porción no exhibida de sus acciones.

Como consecuencia de la resolución anterior, quedan canceladas 18,919 acciones ordinarias, nominativas de la Clase I, de las que era titular el accionista Boston Overseas Financial Corporation.

En virtud de lo anterior, el capital social de Boston Leasing México, S.A. de C.V., queda fijado en la cantidad de \$2,838,00.00, pesos M.N., que corresponde en su totalidad al capital mínimo fijo sin derecho a retiro de la sociedad, y que esta representado por 28,380 acciones ordinarias, nominativas, de la Clase I, con un valor nominal de \$100.00, pesos M.N. cada una, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	Acciones.	<u>Capital</u> <u>Social</u>
Boston Overseas Financial Corporation	28,379	\$2,837,900.00
Julio Alfonso Flores Garibay	<u>1</u> 28,380	\$ 100.00 \$2,838,000.00

Con el objeto de reflejar estatutariamente la resolución anterior, el secretario exp licó a los presentes que era necesario modificar la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la sociedad. Para tal efecto, el secretario propuso que dicha Cláusula estatutaria quedará redactada de la siguiente manea:

"Sexta. El capital de la sociedad es variable, representado por acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de cien pesos, moneda nacional cada una. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de dos millones ochocientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional, y estará representado por acciones de la clase I. El capital social variable será por cantidad ilimitada. La parte variable del capital social estará representada por acciones Clase II. El capital será susceptible de aumento por: aportaciones posteriores de los accionistas, admisión de nuevos socios o capitalización. El capital podrá disminuirse por retiro parcial o total de las aportaciones; los aumentos o disminuciones se realizarán de acuerdo con lo estipulado en este capitulo y con las disposiciones aplicables del Capítulo VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todo aumento o disminución de la parte variable del capital social será consecuencia de una resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y deberá inscribirse en el Libro de Registro de Variaciones de Capital que la sociedad deberá llevar, según lo dispuesto por el Artículo doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

#### Tercera Resolución

Los accionistas, por unanimidad de votos, resolvieron modificar la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la sociedad, para que en lo sucesivo quede redactada en los términos transcritos anteriormente.

Acto seguido, el presidente de la asamblea solicitó a los accionistas que entregaran al secretario sus títulos representativos del capital social de la sociedad, lo que los accionistas hicieron en ese momento. De la misma manera el presidente ordenó al secretario que llevara a cabo los siguientes actos:

- (a) Cancelar los títulos de acciones existentes;
- (b) Emitir nuevos títulos definitivos de acciones que reflejen la estructura del capital social con posterioridad a la reducción del capital, y entregarlos a sus legítimos tenedores;
- (c) Elaborar los asientos que correspondan en los registros de variaciones de capital y de acciones de la sociedad;
- (d) Publicar la reducción de capital social de la sociedad conforme a lo establecido en los estatutos sociales de la sociedad y el artículo 9 de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

#### Cuarta Resolución

Como último punto por tratarse de esta asamblea, los accionistas y sus representantes resolvieron en los términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autorizar indistintamente a los señores James Edward Callahan, Jaime Palomino Echave, en su carácter de presidente y secretario de la presente asamblea, así como a Jimena García-Cuéllar Céspedes, para que conjunta o separadamente, y en caso de ser necesario, acudan ante el notario público o corredor público de su elección a efecto de protocolizar el acta de esta asamblea con el propósito de formalizar las resoluciones que mencionan en el cuerpo de dicha acta, así como para que expidan la copia o copias certificadas que de la misma se lleguen a necesitar, y vean de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

No habiendo otro asunto que tratar por haber quedado así agotado el orden del día para la presente asamblea, se levantó la sesión previa la redacción del acta de la presente asamblea que una vez leída y aprobada por todos los presentes fue autorizada con su firma por el presidente, el secretario, y el comisario.

(Firma)		(Firma)
James Edward Callahan Presidente		Jaime Palomino Echave Secretario
	(Firma)	
	Sergio Arroyo Arreola Comisario	

#### E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

#### EDICTO.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por LOUGON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. en contra de PATRICIA LOYOLA MANFFER DE BENECHI Y OTROS, EXP. NO. 213/2001. EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: México, distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil uno.- A su expediente número 213/2001 el escrito de la parte actora y visto el contenido del mismo así como los presentes autos, . . . emplácese a las codemandadas ALEJANDRO, JOSE Y ALFREDO TODOS DE APELLIDOS LOYOLA MANFFER Y PATRICIA LOYOLA MANFFER DE BENECHI por medio de edictos, atento a lo dispuesto por los artículos 1068, fracción IV y 1070 del Código de Comercio reformado, por lo que deberá hacerse la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el periódico UNO MAS UNO, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que dentro del plazo de cuarenta dias siguientes al que se haga la última publicación produzcan su contestación; haciéndose del conocimiento a los codemandados que se encuentra a su disposición las copias simples de traslado en la propia Secretaría de éste Juzgado. NOTIFIQUESE. . . DOY FE.

MÉXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DEL 2001. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A". (Firma) LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTINEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo un sello legible que dice: PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, RESIDENCIAL NAUCALPAN.- PRIMERA SECRETARIA)

JUZGADO OCTAVO ANTES NOVENO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO.

EDICTO

#### C. BLAS DUEÑAS HERNANDEZ.

DOV EE

PRIMER SRIO. DE ACUERDOS (Firma) LIC. BERTHA BECERRA LÓPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. TERCERA SALA PONENCIA SIETE)

#### EDICTO.

#### MODULOS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal. Tercera Sala, Ponencia Siete"
Se encuentra radicado en la Ponencia Siete de la Tercera Sala de este Tribunal, el juicio contencioso administrativo Número
III-12307/2000, promovido por FERNANDO OROZCO ESCUDERO, en representanción de "TAQUÍSIMO S.A DE
C.V.", en contra de la Encargada del Área de Auditoría Legal y Dictaminación de folios del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, juicio en el que fue señalado como tercero perjudicado, por lo tanto se le cita
para que comparezca a través de su representante legal, a la Ponencia y Sala señaladas del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Distrito Federal, en un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del
presente edicto, a deducir sus derechos como tal
México Distrito Federal a primero de febrero del dos mil uno
La Secretaria de Acuerdos, Licenciada Gabriela Hernández Velázquez.
(rúbrica)
(Firma)
(Al margen inferior derecho un sello legible)

### CONTINUACIÓN DE ÍNDICE

SECCION DE AVISOS	43
? ? INMOBILIARIA BACARO S.A DE C.V.	43
? ? MIRAMAR INMOBILIARIA, S.A.	44
? ? PROPULSORA INDUSTRIAL, S.A.	44
? ? LABORATORIO CENTRAL HOMEOPÁTICO, S.A. DE C.V	45
? ? IMPULSORA DE CONSTRUCCIONES INSURGENTES, S.A. DE C.V.	45
? ? SUPER SERVICIO FLORENCIA, S.A. DE C.V.	46
? ? SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	46
? ? INMOBILIARIA CARINDAPAZ, S.A.	47
? ? INDIANA VEKUDI, S.A. DE C.V.	47
? ? BOSTON LEASING DE MÉXICO S.A DE C.V.	48
? ? EDICTOS	52
? ? AVISO	55

#### **AVISO**

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

El presente aviso surte efectos legales, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

#### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



#### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

#### Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos ERNESTINA GODOY RAMOS

#### **INSERCIONES**

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V., CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860. TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$31.00)

PROPULSORA INDUSTRIAL	44
LABORATORIO CENTRAL HOMEOPÁTICO, S.A. DE C.V	45
IMPULSORA DE CONSTRUCCIONES INSURGENTES, S.A. DE C.V.	45
SUPER SERVICIO FLORENCIA, S.A. DE C.V.	46
SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	46
INMOBILIARIA CARINDAPAZ, S.A,	47
INDIANA VEKUDI, S.A. DE C.V.	47
BOSTON LEASING DE MÉXICO S.A DE C.V.	48
EDICTO	52
AVISO	55